



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



ACTA N°.- 008

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.-

En el Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, hoy martes, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las diecisiete horas, **el Alcalde Encargado Ángel Raúl Torres Córdova saluda a los presentes y dice:** compañeros Concejales (as), compañeros Directores y Jefes Departamentales, ciudadanía en general buenas tardes, muchas gracias por acompañarnos, en esta Sesión de Concejo, sean todos bienvenidos, Sr Secretario sírvase dar lectura el Orden del Día.- **Toma la palabra el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio Chica y dice:** Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova, Sres. Concejales (as), Jefes y Directores de la Institución Municipal, y ciudadanía en general que nos acompañan en esta tarde, reciban una cordial bienvenida a esta Sesión extraordinaria de Concejo de fecha martes dieciséis de octubre del 2018, convocatoria número 008 del GAD Municipal de Quinindé, para dar inicio a esta Sesión de Concejo procedo a constatar el quórum: Sra. Concejala Ercilia Trifina Cortéz Gruezo (PRESENTE), Sra. Concejala Melissa Dueñas Palma (PRESENTE), Sra. Concejala Diana Carolina Lara (PRESENTE), sr. Concejal Richard Moreira Palma (PRESENTE), Sr. Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia, (PRESENTE), Sr. Concejal Jaime Sevillano (PRESENTE), Sra. Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia (PRESENTE), Sra. Concejala Mary Carmen Urdánigo Cedeño,(PRESENTE), Sr. Concejal Galo Zambrano Acosta (AUSENTE), Sr. Ángel Raúl Torres Córdova Alcalde Encargado (PRESENTE), se encuentran presentes OCHO señores Concejales (as), mas su presencia Sr. Alcalde, por lo tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión, con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo (NUEVE DE DIEZ) en consecuencia, se instala la Sesión extraordinaria.- **manifiesta el sr. Ángel Torres Córdova Alcalde Encargado y manifiesta:** Sr. Secretario sírvase a dar lectura a la convocatoria para la sesión del día de hoy.- **posterior a esto el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio Chica y dice: CONVOCATORIA N° 008 GAD-MCQ - SESIÓN EXTRAORDINARIA,** Quinindé, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2018.- EL SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA, ALCALDE ENCARGADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUININDÉ, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 319, DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), CONVOCA A LOS CONCEJALES DEL CANTÓN QUININDÉ, A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, A LAS 17H00, EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, CON LA FINALIDAD DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis y Aprobación en segunda instancia a la Ordenanza para la Aplicación de la Remisión de interés y multas y recargos sobre las obligaciones tributarias y no tributarias de servicios básicos Administradas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé y sus Empresas Públicas.-



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



2. Análisis y Aprobación del Concejo al Sr. Ángel Raúl Torres Córdova y al Ab. Jorge Torres Jiménez, Alcalde y Procurador Sindico Respectivamente para la firma del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de desarrollo del Ecuador E.P. por la suma de \$7.450.000 dólares americanos (siete millones cuatrocientos cincuenta mil dólares americanos) además la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador para el financiamiento de los siguientes proyectos

- ) Regeneración Urbana de la avenida 5 de agosto de la ciudad Quinindé Provincia de Esmeraldas
- ) Regeneración Urbana de la avenida Jorge Chiriboga entre José Orejuela y Maximiliano Santos de la Ciudad de Quinindé
- ) Regeneración Urbana del Parque Central de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé
- ) Construcción del Boulevard margen derecho e izquierdo del rio blanco del Cantón Quinindé
- ) Asfaltado y obras complementaria de varias calles del sector nuevo Quinindé Parroquia Rosa zarate del Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas
- ) Soterramiento del sistema eléctrico de la primera etapa de la Regeneración Urbana de la av. Simón Plata Torres de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé.

3. Análisis y Aprobación del informe del Director Financiero que contiene el suplemento al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Quinindé a lo que establece el art 259 y 260 del COOTAD.-

4. Conocimiento Análisis y aprobación del Concejo sobre el reclamo laboral por diferencias de sueldos presentado por el Sindicato Único de trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé.-

5.- clausura de la Sesión Extraordinaria de Concejo.- Hasta ahí la lectura del Orden del día.- **interviene el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova:** Sr. Secretario proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.- **acto seguido toma la palabra el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio Chica y dice: PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE INTERÉS Y MULTAS Y RECARGOS SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE SERVICIOS BÁSICOS ADMINISTRADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDÉ Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS.-Toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** compañeros Concejales (as), en este punto del Orden del día nos toca aprobar en segunda instancia esta Ordenanza que va ser de beneficio de la ciudadanía del Cantón Quinindé.- **acto seguido interviene el Sr. Concejel Richard Moreira Palma y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales (as), en la sesión anterior donde se aprobó en primera instancia hubo un poco de confusión por parte del compañero Concejel Galo Zambrano, que no se encuentra presente en esta sesión, el informe Jurídico y también en la Ordenanza que presentamos con el compañero Concejel



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



Jaime Sevillano, se ha incluido otros artículos, incorporando tres considerando más el Sr. Procurador Sindico, el Art. 2 que dice obligaciones tributarias y el listado de todos los impuestos como tasas, contribución especial por mejoras etc. las obligaciones no tributarias del Art. 7 en adelante pueden observar que continúan con los artículos, lo que ha hecho el Procurador Sindico es enriquecer la Ordenanza, pero me gustaría incluir en la disposición transitoria y generales que se considere dentro de las obligaciones no tributarias los títulos emitidos por la Municipalidad del Cantón Quinindé determinada por la Contraloría General del Estado, con respecto de sanciones por responsabilidades administrativas, civiles y culposas, porque existen muchos funcionarios que la Contraloría los ha glosado, si no han cancelado los intereses y moras están aculados, depende del Concejo que se incluya este considerando para que muchos funcionarios y ex funcionarios se beneficien también, condonando los intereses y que de esta manera la Municipalidad recupere los recursos.- **Toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** tenemos al Dr. Jorge Torres, para que nos ayude con su criterio.- **acto seguido interviene el Dr. Jorge Torres Procurador Sindico y manifiesta:** Sr. Alcalde y Sres. Concejales, primeramente partimos de la obligación para todos los GAD implementar esta Ordenanza, siendo sustento jurídico la Ley Orgánica, para el fomento productivo atracción de inversiones generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, debo recordarles que esta Ley parte de la sesión cuarta en el Art. 20 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como también sus Empresas amparada en la Ley Orgánica de las Empresas Públicas, agencias, Instituciones y entidades adscritas, podrán aplicar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y de servicios básicos, vencidas al 2 de abril del 2018, para lo cual expedirán la normativa pertinente misma que deberá acoger los lineamientos en cuanto a las condiciones y plazos previstos en los artículos precedentes, sin embargo el Art. 25 nos describe que refieren remisión de intereses generados por determinación de responsabilidades civiles, culposa y multas por la Contraloría General del Estado, no es un capítulo para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que dice lo siguiente que por esta única ocasión se dispone la remisión de intereses generados por efectos de la determinación civil culposa y multas por parte de la Contraloría General del Estado, a los trabajadores del Ministerio de Salud del Hospital Enrique Garcés y del Hospital psiquiátrico, y Hospital Homero Castañeda Crespo de la Provincia de Cañar de acuerdo a la siguiente regla se refieren a estas Entidades, que acabo de leer recuerden que en materia tributaria se hace lo que se refiere más aun cuando nos toca remitirnos a Ley, que estamos haciendo mención por último, corresponderá a la Contraloría General del Estado emitir la normativa secundaria pertinente para ser efectivo esta disposición en función de la remisión de intereses y multas por responsabilidades para los trabajadores de los Hospitales Enrique Garcés, Julio Endara, y Hospital Homero Castañear de la Provincia del Cañar, sin verse afectada las acciones de cobro por capital, esto se refiere a que la Contraloría va a dictar sus propias normativas de intereses el resto lo ha facultado solo a estas Instituciones.- **acto seguido interviene el Sr. Concejel Richard Moreira Palma y manifiesta:** pero esta normativa si la podemos acoger lo que hace el Municipio es el Departamento de Renta es emitir los títulos de créditos.- **acto seguido interviene el Dr. Jorge**



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



**Torres Procurador Sindico y manifiesta:** el Art. 20 Describe las obligaciones tributarias y no tributarias, multas y recargas la sesión cuarta dice remisión para otras Instituciones, el Art. 18 habla sobre Remisión de intereses, multas y recargos para servicios básicos, en el Art 19. Manifiesta lo siguiente de la remisión de intereses mutas y recargos para créditos Educativos y becas, no es que la sesión cuarta es para los Municipios o Gobiernos Autónomos cada titulados tiene para cada Entidad, ellos deben de crear su propias Normativas para exonerar los intereses, los Gobiernos Autónomo igual, también habla sobre la Intendencia de Bancos y Compañías, en otro Art nos habla sobre la remisión de multas de la Autoridad única del Agua y de la Agencia de Regulación y Control del Agua, a cada Institución le dan los parámetros que deben, pero la responsabilidad para Contraloría no es el Municipio, si no es la Contraloría que determina responsabilidades civiles y culposas y dolosas, el GAD Municipal solo somos ejecutores del mandato expresado por la Contraloría General del Estado, lo que quiero referir que no tenemos competencias para regular y remitir la remisión de intereses a los funcionarios y ex funcionarios, del GAD Municipal, en base al Art 20 donde no hace referencia de la Contraloría, pero el Art 25 si hace mención sobre la Contraloría.- **acto seguido interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** pero en el art 20 que faculta a los Municipio a través de una ordenanza regular esto.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** mi preocupaciones es que enmarcaba en el texto anterior porque no hablaba de las Empresas Publicas, y consideraba el pago de los servicios básicos como una competencia Municipal, ya no es competencia del GAD Municipal, sino una competencia de EMPASOSQ-EP, debe estar especificado en un Artículo como tal, en la que se le de competencia de EMPASOS Q-EP, solo esta en materia generalizada en el Art. 7 Remisión de intereses y multas, donde manifiesta la palabra condonar, gramaticalmente es el perdón total, o extinción de una deuda, no estamos extendiendo la deuda, solo estamos extendiendo las multas y recargo de un tributo, dentro de las multas están considerado las costas procesales sugiero que en el Art. 7 en vez de poner se condona, se ponga la palabra no se cobrara los intereses, mutas y recargos, aquí también hay algo que me preocupa en el Art. 12 habla de la facilidad de pago, con convenio de pago hasta dos años, en la parte pertinente dice que en caso de incumplimiento, de dos o más cuota se dejara insubsistente la remisión contemplada en esta Ordenanza, que quiere decir que si no pago dos cuotas, me dejan todo el proceso de remisión insubsistente, y vuelvo a la causa original, el Municipio me va a volver a cobrar costas procesales, me parece que no hay beneficio al contribuyente, si lo consideramos ese Art. como lo están planteando.- **interviene el Ab. Jorge Torres y manifiesta:** vamos tratando punto por punto el proceso parlamentario es tratar punto por punto, o articulado por articulado para poder tener en consideración.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** hay que especificar lo de la Empresa de EmpasosQ- EP, no dejarlo de manera generalizadas como Empresa Pública, hay que especificar en el Art. - **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira Palma y manifiesta:** compañero Concejal puede ser que haya otra Empresa.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** esta normativa tiene un tiempo de vigencia no es el tiempo de EmapasosQ- EP.- **interviene el Ab. Jorge Torres y manifiesta:** recordemos que el Art 20 habla sobre las



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



obligaciones tributarias y no tributarias, incluida a las Empresas adscrita a la Municipalidad, dentro de ella esta EmpasosQ- EP, si usted plantea la reforma para que sea sometida al Concejo.- **interviene el Ab. Jorge Torres y manifiesta:** en el Art.1 ámbito de esta Ley.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** se debe especificar el texto el nombre de la Empresa, como dice el compañero Concejal Richard Moreira, existen otras Empresas a pesar que no están activas, pero son empresas Públicas, en el Art 7 Remisión de intereses y multas, donde manifiesta la palabra condonar, significar perdonar la totalidad de la deuda.- **interviene el Ab. Jorge Torres y manifiesta:** no jurídicamente el tratadista Guillermo Cabanellas que es el máximo exponente en el derecho en su diccionario, establece que condonar significa perdonar ahí viene la especificación en derecho Administrativo, en materia tributaria por eso clara mente dice se condona los intereses de moras multas y recargos causadas por la obligaciones tributarias, pero si ustedes dispone modificar se puede hacer .- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** sugiero que cambiemos las palabra condonar que da lugar a confusión, se debería poner no se cobrara intereses multas y recargos.- **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira y manifiesta:** condonar es la palabra técnica y Jurídica, es extinguir la obligación de los intereses de deuda tributaria y no tributaria.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** me refiero al termino gramatical como tal porque esta norma no solo va interpretar el Concejo, si no cualquier ciudadano, si me parece interesante el Art. 2 donde dice que no será necesario realizar el pago de la cuota inicial del 20 por ciento, de las obligaciones, establecidas entre la regla general y la facilidad de pago tributario, el código tributario especifica para la restructuración de un adeuda como mínimo, que se pague el 20 % del capital de la obligación vencida aquí se está mencionando que no es necesario, el usuario viene sin dinero y reestructura la deuda.- **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira y manifiesta:** la idea de esta Ordenanza es que se acerquen a pagar los usuario porque van a quedar comprometidos a cancelar la Ordenanza, dice que si no paga dos o más cuotas regresa al estado anterior sin tener ningún beneficio.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** en el caso de dos o más cuotas se dejara insubsistente la remisión de esta Ordenanza, si no tengo dinero y me atraso dos cuotas, pierdo el beneficio de esta Ley.- **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira y manifiesta:** recuerden que esta norma solo tiene vigencia noventa días, abogado son días términos o plazos que tiene vigencia esta ley si son plazo tiene vigencia hasta el 21 de noviembre, imaginasen estamos 16 de octubre, apenas un mes y unos días tienen para beneficiarse de esta norma.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** Abogado que dice el código tributario.- **interviene el Ab. Jorge Torres y manifiesta:** el código tributario en su Art 152 le habla que debe haber una oferta no menor al 20 % la Ley de Remisión habla que no es necesario realizar el pago de la cuota inicial del 20% de la obligación.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** el espíritu de esta Ley es recuperar cartera.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** esta normativa tiene una vigencia de 90 días y automáticamente desaparece, no es el caso de otras Leyes que son permanente o deben ser derogadas por acto Legislativo, esta Ley son temporales duran unos días, que es de aplicabilidad pasado esa fecha nadie puede acogerse, a esta Ley de Remisión de Intereses.-**interviene el Sr. Concejal**



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



**Richard Moreira y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales después de análisis y debate, y recogiendo los criterios de cada uno de los compañeros Concejales propongo y elevo a moción, Análisis y Aprobación en segunda instancia a la Ordenanza para la Aplicación de la Remisión de interés y multas y recargos sobre las obligaciones tributarias y no tributarias de servicios básicos Administradas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé y sus Empresas Públicas. Si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- **acto seguido interviene el Sr. Concejal Jaime Sevillano y manifiesta:** apoyo la moción presentada por el compañero Concejal Richard Moreira Palma.- **Toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr. Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación.- **posterior a esto interviene el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio Chica y dice:** Sr. Alcalde y Sres. Concejales existe una moción presentada por el Sr. Concejal Richard Moreira Palma, la misma que es apoyada por el Sr. Concejal Jaime Sevillano, por lo tanto se procede a tomar la votación:

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: (A FAVOR)  
Concejala Melissa Dueñas Palma: (A FAVOR)  
Concejala Diana Carolina Lara Valencia; (A FAVOR)  
Concejal Richard Moreira Palma: (A FAVOR) **(PROPONENTE)**  
Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: (A FAVOR)  
Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: (A FAVOR) **(APOYANTE)**  
Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: (A FAVOR)  
Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: (A FAVOR)  
Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: (AUSENTE)  
Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova:( A FAVOR)

Intervienes el Sr. Secretario y dice: Sr. Alcalde la moción presentada tiene NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO AUSENTE. **EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA REMISIÓN DE INTERÉS Y MULTAS Y RECARGOS SOBRE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE SERVICIOS BÁSICOS ADMINISTRADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE QUININDE Y SUS EMPRESAS PÚBLICAS.- toma la palabra el Sr Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr. Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.- **acto seguido Interviene manifiesta el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio Chica y dice: SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación del Concejo al Sr. Ángel Raúl Torres Córdova y al Ab. Jorge Torres Jiménez, Alcalde y Procurador Síndico Respectivamente para la firma del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de desarrollo del Ecuador E.P. por la suma de \$7.450.000 dólares americanos (siete millones cuatrocientos cincuenta mil dólares americanos) además la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador para el financiamiento de los siguientes proyectos**

- ) **Regeneración Urbana de la avenida 5 de agosto de la ciudad Quinindé Provincia de Esmeraldas**



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



- ) **Regeneración Urbana de la avenida Jorge Chiriboga entre José Orejuela y Maximiliano Santos de la Ciudad de Quinindé**
- ) **Regeneración Urbana del Parque Central de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé**
- ) **Construcción del Boulevard margen derecho e izquierdo del río blanco del Cantón Quinindé**
- ) **Asfaltado y obras complementaria de varias calles del sector nuevo Quinindé Parroquia Rosa Zarate del Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas**
- ) **Soterramiento del sistema eléctrico de la primera etapa de la Regeneración Urbana de la av. Simón Plata Torres de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé.-**

**Acto seguido interviene sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** compañeros Concejales (as), en este punto del orden del día, se necesita la autorización del Concejo para poder llevar adelante estos créditos, en el Banco de Desarrollo, hemos puesto en consideración este punto al seno del Concejo para que sea aprobado.-**interviene el Sr. Concejal Richard Moreira y manifiesta:** Sr. Alcalde y compañeros Concejales, este punto es muy importante en los próximos días se podrá ejecutar las obras en nuestro Cantón, siendo obras de renombres, de mucha importancia para los sectores que ha mencionado el Sr. Secretario, se va haber con buenos ojos las inversiones que se va a realizar en estos sectores, más que todo se va a embellecer el ornato de la ciudad, por lo que propongo y elevo a moción la Autorización del Concejo al Sr. Ángel Raúl Torres Córdova y al Ab. Jorge Torres Jiménez, Alcalde y Procurador Sindico Respectivamente para la firma del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de desarrollo del Ecuador E.P. por la suma de \$7.450.000 dólares americanos (siete millones cuatrocientos cincuenta mil dólares americanos) además la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene el prestatario en el Banco Central del Ecuador para el financiamiento de los siguientes proyectos

- ) Regeneración Urbana de la avenida 5 de agosto de la ciudad Quinindé Provincia de Esmeraldas
- ) Regeneración Urbana de la avenida Jorge Chiriboga entre José Orejuela y Maximiliano Santos de la Ciudad de Quinindé
- ) Regeneración Urbana del Parque Central de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé
- ) Construcción del Boulevard margen derecho e izquierdo del río blanco del Cantón Quinindé
- ) Asfaltado y obras complementaria de varias calles del sector nuevo Quinindé Parroquia Rosa zarate del Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas
- ) Soterramiento del sistema eléctrico de la primera etapa de la Regeneración Urbana de la av. Simón Plata Torres de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé.-

Si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- **acto seguido interviene la Sra. Concejala Mary Carmen Urdánigo y manifiesta:** apoyo la moción presentada



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



por el Compañero Concejal Richard Moreira Palma.- **Toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr. Secretario si no hay otra moción sírvase a tomar votación.- **posterior a esto interviene el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio Chica y dice:** Sr. Alcalde y Sres. Concejales existe una moción presentada por el Sr. Concejal Richard Moreira Palma, la misma que es apoyada por la Sra. Concejala Mary Carmen Urdánigo, por lo tanto se procede a tomar la votación:

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: (A FAVOR)

Concejala Melissa Dueñas Palma: (A FAVOR)

Concejala Diana Carolina Lara Valencia; (A FAVOR)

Concejal Richard Moreira Palma: (A FAVOR) **(PROPONENTE)**

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: (A FAVOR)

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: Sr. Alcalde y compañeros Concejales aprovecho la oportunidad para felicitar al Sr. Alcalde por la capacidad de gestión que ha tenido, son pocos los Municipios de la Provincia y del País que han logrado en poco tiempo, hacer una autogestión y lograr tener financiamiento del Banco Desarrollo, muchos Municipio no tienen ni siquiera la viabilidad técnica, peor el visto bueno del Banco del Estado, nos sentimos contento los Quinindeños, felicitación Sr. Alcalde mi voto es (A FAVOR)

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: (A FAVOR)

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: (A FAVOR) **(APOYANTE)**

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: (AUSENTE)

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: bueno compañeros Concejales (as), es muy cierto lo que ha manifestado el compañero Concejal Jaime Sevillano, nos ha tocado un trabajo intenso, pero que beneficiara a nuestro Cantón Quinindé, gracias a Dios estamos en la fases final estas obras tan importante como lo dijo el compañero Concejal Richard Moreira, son obras de renombre, porque regenerar la Av. Jorge Chiriboga, Regenerara la Av. 5 de agosto, el asfaltado del Nuevo Quinindé, el parque central de la Parroquia La Unión y regeneración de algunas Av. En la Parroquia la Unión, con estas obras nos vamos a ganar el cariño del Cantón, es muy importante que estos Proyectos estén casi listos, y poder decirles al Pueblo de Quinindé estoy firmando los convenios para que estos recursos económicos lleguen a las Arcas del Municipio, gracias al apoyo de ustedes compañeros Concejales, con mucho esfuerzo lo hemos logrados en estos meses de gestión, los proyectos están en la fase final están casi listos, para poder llevar a delante las obras para Quinindé, mi votos es (A FAVOR)

Intervienes el Sr. Secretario y dice: Sr. Alcalde la moción presentada tiene NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO AUSENTE. **EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE: APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO AL SR. ÁNGEL RAÚL TORRES CÓRDOVA Y AL AB. JORGE TORRES JIMÉNEZ, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO RESPECTIVAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR E.P. POR LA SUMA DE \$7.450.000 DÓLARES AMERICANOS (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) ADEMÁS LA AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE**





# GAD Municipal del Cantón Quinindé



**QUE MANTIENE EL PRESTATARIO EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** Regeneración Urbana de la avenida 5 de agosto de la ciudad Quinindé Provincia de Esmeraldas, Regeneración Urbana de la avenida Jorge Chiriboga entre José Orejuela y Maximiliano Santos de la Ciudad de Quinindé, Regeneración Urbana del Parque Central de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé, Construcción del Boulevard margen derecho e izquierdo del río blanco del Cantón Quinindé, Asfaltado y obras complementaria de varias calles del sector nuevo Quinindé Parroquia Rosa zarate del Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, Soterramiento del sistema eléctrico de la primera etapa de la Regeneración Urbana de la av. Simón Plata Torres de la Parroquia La Unión del Cantón Quinindé.- **Toma la palabra el Sr Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr. Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.- **posterior a esto toma la palabra el Sr. Secretario (E) Abg. Sergio Chica y dice: TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL DIRECTOR FINANCIERO QUE CONTIENE EL SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDE A LO QUE ESTABLECE EL ART 259 Y 260 DEL COOTAD.- toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** compañeros Concejales as, hemos recaudados unos valores económicos donde hemos puesto a trabajar a los Departamento de Tesorería, Rentas, Dirección Financiera y Jurídica, hemos podido recaudar valores mediante vía coactiva, tenemos un informe que realizo por la Dirección Financiera que contiene el suplemento al Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Quinindé a lo que establece el Art 259 y 260 del COOTAD, con esto vamos a llevar adelante más obras para nuestro Cantón gracias a la gestión que hemos realizado, tenemos la suerte de tener estos valores económicos, que ya han sido certificados por el sr. Tesorero y podemos llevar adelante en los próximos días más obras para Quinindé.- **acto seguido interviene el Sr. Concejal Jaime Sevillano y manifiesta:** Sr. Alcalde esta tabla que nos presenta usted aquí para que hagamos el análisis y aprobación de la misma, podríamos sugerir alguna reforma interna, porque quiero sugerir Sr. Alcalde en regeneración urbana en varios sectores del Cantón Quinindé, hay un rubro de \$100.000 dólares americanos, en obras de infraestructura hay un valor de 45.631 dólares americanos y en arrendamientos de maquinarias y otros equipos, hay un valor de 160.000 dólares americanos, en consultoría y asesoría de investigación especializada hay un valor de \$150.000 dólares americanos, sugiero que de esta consultoría se podría reducir los valores, y ubicarles en regeneración urbanas en varios sectores, que solo tiene un presupuesto de \$100.000 dólares americanos, en la consultoría se le reduzca unos \$30.000 dólares americanos, Sr. Alcalde en el arrendamiento de maquinarias que tenemos un valor de \$160.000 dólares americanos son compromisos adquiridos o se van a adquirir.- **acto seguido interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** son compromiso que se han adquirido como es el relleno sanitario, de las necesidades del Cantón Quinindé .- **interviene el sr. Concejal Rider Sánchez y manifiesta:** sr. Alcalde existen algunos estudios de agua potable que se tiene que hacer.- **interviene el Sr. Concejal Richard Moreira y manifiesta:** sr. Alcalde quisiera consultar sobre estos recursos que han ingresados a las Arcas Municipales, por los medios de comunicación nacionales como teleamazona han hablado sobre estos recursos obtenidos mediante vía coactiva, no solo en este Cantón si no en



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



toda la Provincia, nos puede informar sobre este tema.- **acto seguido interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** compañeros Concejales hace días, realice una rueda de prensa para teleamazona, pero quiero decirles hago estamos actuando en derecho, la Ley nos facultad, la Autonomía Municipal es clara la patente del 1.5 por mil podemos cobrar bajo esta figurar porque son tributos que la COOTAD nos facultad, el Gobierno Municipal, se realizó unos títulos de cobro a diferentes Empresas que si tienen negocios en el Cantón, pero nunca han pagado siempre han pagado en las grandes ciudades como es Quito, Guayaquil y Esmeraldas, aquí en Quininde solo hay dos Empresas Directivi y Arca, quiero informarles que Directivi puso dos acciones de Protección en la dos acciones Constitucionales los jueces se dieron a favor del GAD Municipal, ese dinero recuadrado va ser invertidos en obras es por eso que esta este listado de obras que se va a realizar en los próximos días.- **interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez Valencia y manifiesta:** Sr. Alcalde, siempre mis intervenciones estarán dirigidas en derecho, los suplementos de créditos de acuerdo al Art 260 del COOTAD, dice los suplementos de créditos serán solicitados, al brindativo Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado, por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, estamos dentro del segundo semestres del ejercicio presupuestario, el Art. 259 del COOTAD, el otorgamiento, los suplementos de créditos se clasificaran en créditos, adicionales para servicios considerados en Presupuesto y créditos para nuevos servicios que también se considere en el Presupuesto y establece ciertas condiciones, como tal, en ninguna forma afecte al convenio al volumen de ingreso destinado al servicio de la deuda, estamos hablando de inversión que crea nuevas fuentes de ingresos, que se haya producido un aumento ponderado de recaudación mediante la ejecución del Presupuesto aquí se ha recaudado el 1.5 por mil, es decir se cumple las condiciones establecidas en el COOTAD, dentro del marco del derecho, quiero decirles a los compañeros Concejales, como usted lo acaba de decir Sr. Alcalde que las recaudaciones corresponde al 1.5 por mil de los activos totales, que quiere decir esto sr. Alcalde, la Ley establece que toda persona Naturales o Jurídicas que establezcan actividades económicas dentro del territorio están obligados a informar al GAD Municipal, que está ejecutando una actividad, tiene la obligación de catastrarse con la finalidad de que pague una Patente o a su defecto el 1.5 por mil, que es lo que sucede con algunas Empresas dicen tener su sede en Quito o Guayaquil, pero tienen su actividad en el Cantón Quininde, y se ha demostrado a través de facturas y contratos que tiene la actividad económica, pero resulta que realizan la actividad y no tributan ningún centavo, a mi si me parece anti Patria hay personas que defiende esas Empresas trasnacionales que se llevan el dinero de Quinindé, y no han generado ninguna fuente de empleo, dígame ustedes si Directivi y Arca ha generado alguna fuente de trabajo para Quininde, hay personas que defienden estas empresas convirtiéndose en Abogado de esas Empresas, dándole las espaldas a su Pueblo, eso si hay que censurarlo en este sentido nosotros no estamos cobrando nada que no sea ilegal, como lo ha manifestado el Sr. Alcalde estas Empresa han recurrido a instancias Judiciales, y estas misma instancias Judiciales les han dicho ustedes no tienen la razón, si se ha comprobado que tienen la actividad económica páguele, si tratan de decir que estamos cobrando de manera ilegal, por parte de algunos



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



ciudadanos Quinindeños eso si hay que censurarlo.- **acto seguido interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** este tema lo están haciendo mediático los señores de Quito, porque tienen sus intereses económicos, tengo mi tranquilidad porque hemos actuado en derecho, quiero rechazar la actitud de ciudadanos de Quininde, en medios de comunicación Mega visión han manifestado estar a favor de las Empresas que no aportan ni una sola fuente de trabajo para Quininde, hay que preguntarles a estos mercaderes de la información que defienden intereses de Empresas trasnacional manifestando que no tienen ninguna actividad económica en Quininde, habrá que preguntarles si están con Quininde o con los Empresarios pero que si tiene comercio en Quininde se ha demostrado.- **acto seguido interviene la señora. Concejala Mary Carmen Urdanigo y manifiesta.-** Sr. Alcalde y Sres. Concejales, propongo y elevo a moción, Análisis y Aprobación del informe del Director Financiero que contiene el Suplemento al Presupuesto del GAD Municipal del Cantón Quininde a lo que establece el art 259 y 260 del COOTAD, si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- **acto seguido interviene la Sra. Concejala Diana Lara Valencia y manifiesta:** apoyo la moción presentada por la compañera Concejal Mary Carmen Urdánigo.- **A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr Secretario, sino hay otra moción sírvase tomar votación.- **posterior a esto Interviene el Sr. Secretario ( E ) Abg. Sergio Chica y dice:** Sr. Alcalde existe una moción presentada por la Sra. Concejala Mary Carmen Urdanigo, la misma que es apoyada por la Sra. Concejala Diana Lara, por lo tanto se procede con la votación:

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: (A FAVOR)

Concejala Melissa Dueñas Palma: (A FAVOR)

Concejala Diana Carolina Lara Valencia; (A FAVOR) **(APOYANTE)**

Concejal Richard Moreira Palma: con el informe del sr. Director Financiero, y el jefe de presupuesto con esto está claro las reformas que se va a dar con estos presupuestos, por eso mi voto es (A FAVOR)

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: (A FAVOR)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: (A FAVOR)

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: analizado los informes técnicos del departamento Financiero (A FAVOR)

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: (A FAVOR) **(PROPONENTE)**

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: (AUSENTE)

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova:( A FAVOR)

Sr. Alcalde la moción presentada tiene NUEVE VOTOS A FAVOR incluido el voto del Sr Alcalde, UN VOTO Ausente. **En consecuencia, EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE: APROBAR EL INFORME DEL DIRECTOR FINANCIERO QUE CONTIENE EL SUPLEMENTO AL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDE A LO QUE ESTABLECE EL ART 259 Y 260 DEL COOTAD.-interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr. Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.- **Toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y dice: CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO SOBRE EL RECLAMO LABORAL POR DIFERENCIAS DE SUELDOS PRESENTADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ.-acto**



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



**seguido interviene el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y manifiesta:** compañeros Concejales (as), se ha puesto este punto en el orden del día, ya que es conocimiento público los reclamos presentados por los trabajadores del Sindicato único de trabajadores Municipales.- **interviene la señora Concejala Mary Carmen Urdánigo y manifiesta:** sr. Alcalde y Sres. Concejales creo que en la sesión anterior fue muy clara la explicación el Abg. Obando representante del Sindicato Único de trabajadores Municipales, tenemos todos los documentos, como son los informes Jurídicos y técnicos, es por eso que quiero proponer y elevar a moción, el Conocimiento Análisis y aprobación del Concejo sobre el reclamo laboral por diferencias de sueldos presentado por el Sindicato Único de trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, si tengo apoyo de algún compañero Concejal.- **acto seguido interviene el Sr. Concejal Rider Sánchez Valencia y manifiesta:** apoyo la moción presentada por la compañera Concejala Mary Carmen Urdanigo.- **A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Torres Córdova y dice:** Sr Secretario, sino hay otra moción sírvase tomar votación.- **posterior a esto interviene el Sr. Secretario ( E ) Abg. Sergio Chica y dice:** Sr. Alcalde existe una moción presentada por la Sra. Concejala Mary Carmen Urdanigo, la misma que es apoyada por el Sr. Concejal Rider Sánchez Valencia, por lo tanto se procede con la votación:

Concejala Ercilia Trifina Cortez Gruezo: Sr. Alcalde y Sres. Concejales, sean presentado algunas interrogante que han sido resueltas, por el derecho irrenunciable de las conquistas de los trabajadores, en base por el informe presentado por el Sr. Director Financiero, Jefe de Presupuesto y Contadora General, Directora de Talento Humano, Procurador Sindico en sus informes han manifestado que es procedente el pago, y por el acta firmada por el Secretario Regional de trabajo de la Provincia de Ibarra, siendo documentos presentado en esta sesión y confirman que nosotros los Concejales a posterior no vamos a tener ningún inconveniente mi voto es (A FAVOR)

Concejala Melissa Dueñas Palma: Sr. Alcalde y compañeros Concejales refiriéndome al informe Jurídico, donde hace conocer que es procedente y en el informe de Talento Humano, donde es claro y específico, el informe de la Dirección Financiera que es certificar las partidas, donde se refleja el contracte económico por los valores que van hacer cancelados por parte del GAD Municipal respaldándome con todos estos documentos, el cual firma el Procurador Sindico el Dr. Jorge Torres, y el Director Financiero Fernando Armijo mi voto es (A FAVOR)

Concejala Diana Carolina Lara Valencia; comparto el criterio de mis compañeros Concejales, estoy segura que con todos los documentos que nos han hechos llevar por parte del Procurador Sindico, al no existir ningún inconveniente, mi voto es (A FAVOR)

Concejal Richard Moreira Palma: Sr. Alcalde, en este punto en la sesión anterior pedí que se suspenda, ya que necesitábamos un asesoramiento Jurídico, y no hicieron llegar a destiempo la información, he revisado la documentación puedo observar que existe una acta de dialogo social, entre el GAD Municipal representado por el Dr. Jorge Torres, como Procurador Sindico, y los patrocinadores de esta acta trasnacional donde firman, en unidad de acta, y establece un monto de pago de \$1.337.605.08 dólares



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



americanos, respaldándome con todos los informes Jurídicos y Financieros, y la documentación que existe del proceso mi voto es (A FAVOR)

Concejal Rider Rogelio Sánchez Valencia: los derechos de los trabajadores son irrenunciable, y creo que en esta hora se ha hecho justicia muchos trabajadores por algunos años han estado luchando y las decisiones han estado por parte de los Administradores de turnos, en tal virtud creo que es un acto de justicia por parte de este Concejo, una vez que se ha cumplido todas las solemnidades y han habido todos los informes no queda mas que este Concejo, reconozca los derechos a los Sres. Trabajadores por lo tanto mi voto es (A FAVOR) **(APOYANTE)**

Concejal Jaime Ronny Sevillano Rodríguez: el derecho de los trabajadores son irrenunciable en el Art 11 en su numeral 1, faculta a las personas de forma individual o colectiva reclamar sus derechos, los Sres. Trabajadores por muchos años llevan reclamando sus derechos en cuanto a una remuneración digna, mientras no exista una gran responsabilidad, del Departamento Financiero en pagar el sueldo digno a los trabajadores, de acuerdo a lo que dice la Ley, estos tipos de peritaje nunca terminaran, de igual forma son legales porque tienen el derecho de exigir que se les pague lo que les corresponde, acogéndome en el informe jurídico y en el documento del acta del dialogo social, que se ha llegado a un acuerdo amistoso y el informe Financiero y del Jefe de Presupuesto, veo directamente que esto se realizado mediante un proceso, par que el Concejo podamos debatir y poder aprobar en esta instancia, con esta observación mi voto es (A FAVOR)

Concejala María Gabriela Trujillo Aulestia: una vez analizada las documentación que nos adjuntaron a la convocatoria, de los siguientes Directores, del Procurador Sindico Dr. Jorge Torres, y del Director Financiero, Fernando Armijo, y Jefe de Presupuesto y de Contabilidad, con estos informes que están basados en la Ley, y reconociendo que los derechos de los trabajadores son irrenunciables, mi voto es (A FAVOR)

Concejal Mary Carmen Urdánigo Cedeño: teniendo todos los informes Jurídicos y Financieros, también tenemos una acta de dialogo social mi voto es (A FAVOR) **(PROPONENTE)**

Concejal Galo Silvino Zambrano Acosta: (AUSENTE)

Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova: compañeros Concejales existiendo todos los informes técnicos y Jurídicos, mi voto es (A FAVOR)

Sr. Alcalde la moción presentada tiene NUEVE VOTOS A FAVOR incluido el voto del Sr Alcalde, UN VOTO EN AUSENTE. **En consecuencia, EL CONCEJO DEL G.A.D.M.C.Q. RESUELVE: REALIZAR EL PAGO SOBRE EL RECLAMO LABORAL POR DIFERENCIAS DE SUELDOS PRESENTADO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ.- toma la palabra el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y dice:** Sr. Secretario siguiente punto.- **acto seguido toma la palabra el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y dice: QUITO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO.- Interviene el Sr. Alcalde Ángel Raúl Torres Córdova y dice:** señores/as Concejales(as), habiéndose agotado todos los puntos del orden del día que han sido íntegramente tratados, declaro clausurada esta sesión extraordinaria. Siendo las 18H00 se da por concluida esta sesión de Concejo, y dispone la **Interviene el Sr. Secretario Abg. Sergio Chica y dice:** elaboración y suscripción de la presente Acta, la misma se



# GAD Municipal del Cantón Quinindé



incorpora al Libro de Actas del G.A.D.M. Quinindé a través de la Secretaría General.

Sr. Ángel Torres Córdova  
**ALCALDE (E) GADMCQ.**

Abg. Sergio Chica Alvarado  
**SECRETARIO DEL CONCEJO GADMCQ.**

**CERTIFICACIÓN:** En la ciudad de Quinindé, hoy martes a los dieciséis días del mes de octubre del año 2018, a las dieciocho horas, yo Abogado SERGIO CHICA ALVARADO en mi calidad de Secretario del G.A.D. MUNICIPAL DE QUININDÉ, Certifico que las firmas de los miembros del órgano legislativo y que preceden son auténticas, las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por haberlas suscrito en mi presencia.

Abg. Sergio Chica Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO DEL GAD. MCQ.-**